

Nación oficializó la asistencia económica para el transporte público, pero Mendoza no sabe cuánto recibirá

17 febrero, 2023



Para hacerse con el aporte, las provincias deberán firmar un convenio con la Secretaría de Articulación Interjurisdiccional.

El Gobierno nacional oficializó la asistencia económica de 28.000 millones de pesos para las provincias, correspondientes al Fondo Compensador de los primeros cuatro meses del año. Sin embargo, Mendoza aún desconoce cuánto dinero recibirá de ese aporte.

La medida quedó formalizada este viernes con la publicación en el Boletín Oficial de la resolución 86/2023, que lleva la firma del ministro de Transporte de la Nación, Diego Giuliano.

Según se desprende de la norma, para recibir la asistencia económica, las provincias o municipios deberán firmar un convenio correspondiente a este año con la Secretaría de Articulación Interjurisdiccional en los próximos 30 días, y además, cada jurisdicción deberá aportar a las empresas prestadoras de los servicios provinciales y municipales de transporte como mínimo un monto económico igual a lo aportado por el Estado Nacional.

El secretario de Servicios Públicos, Natalio Mema, señaló que Nación aún no ha hecho la resolución con el reparto por jurisdicción del importe.

“Generalmente, a Mendoza le corresponde un 10% del monto total. Pero este año no hemos recibido nada de Nación aún”, indicó.

Los 28.000 millones de pesos corresponden a la asistencia al transporte automotor urbano y suburbano de pasajeros para los meses de enero, febrero, marzo y abril.

Por otro lado, la provincia o municipio que aún no tenga operativo el sistema SUBE, y en el marco de la obligatoriedad que establece la normativa, deberá solicitar su implementación.

“Con esta medida, el Ministerio de Transporte busca garantizar que todos los argentinos accedan a la tarifa social y demás programas del Estado nacional que permiten una equidad y mejor distribución de los recursos relacionados al transporte público a través del descuento en el valor del boleto”, se informó.

Asimismo, luego de que el Ministerio de Transporte transfiera el monto económico que corresponde a la jurisdicción

provincial y/o municipal beneficiaria, esta deberá distribuir los fondos en forma directa a las empresas prestadoras de los servicios provinciales y municipales de transporte dentro de los dos días hábiles de que recibió el pago.

Fuente: El Sol